BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245700413651
Fecha: 08-04-2024

Bogotá, D.C.
570

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
Humberto Darío Neira Santiago
Gerente Local de Bosa
Contraloría de Bogotá
Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. Piso 2
Ciudad

Asunto: Respuesta visita administrativa del 01 de abril del 2024 - Auditoria Financiera y de Gestión Código 110 PAD 2024.

Respetado Doctor,

De acuerdo con los compromisos de la visita administrativa realizada el pasado 05 de abril de 2024, por el auditor Carlos Alberto Silva, me permito adjuntar los requerimientos a cada uno de los puntos de la siguiente manera:

1. ***Copia del radicado y fecha en la que se entregó el cronograma y plan de trabajo***

 Respuesta: Al respecto se remite la información solicitada en anexo denominado "Requerimiento No. 1"

2. ***Respuesta del porqué en la responsabilidad extracontractual no se encuentra detallado el amparo patronal.***

 Respuesta: Al respecto se informa que el clausulado general de la póliza de responsabilidad extracontractual indica que se incluye "*el amparo de responsabilidad civil patronal*". No obstante, se requerirá al contratista para que solicite ante la aseguradora un alcance a la póliza evidenciándose el aseguramiento del amparo patronal.

3. ***Relación de los lugares por actividad donde se realizarán las labores relacionadas con el objeto contractual de manera detallada.***

 Respuesta: Al respecto se informa que se remite archivo Excel con la debida información.

4. ***Entrega de la reglamentación de la CAL***

Respuesta: Se remite la reglamentación solicitada.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÀLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez - Profesional FDLB
Revisó y aprobó: Ana María Sánchez – Líder Riesgos, Ambiente y PYBA – FDLB